



**Informe sobre el acondicionamiento y equipamiento de los espacios ocupados como bodegas electorales en los órganos competentes de los OPL, de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas para los Procesos Electorales Locales 2021- 2022.**

**Abril de 2022**



## Índice

	<b>Página</b>
Glosario.....	3
Presentación .....	4
I.Marco legal .....	5
II. Objetivo general .....	6
III. Aspectos generales.....	7
IV. Actividades previas .....	9
V. Espacio destinado para las bodegas electorales .....	11
VI. Medidas de seguridad implementadas en las bodegas electorales .....	13
VII. Acondicionamiento de los espacios de las bodegas electorales.....	13
VIII. Equipamiento del espacio requerido para las bodegas electorales .....	14
IX. Implementación del protocolo sanitario durante la verificación de las bodegas electorales, derivado de la pandemia del COVID-19.....	16
X. Líneas de acción .....	17
XI. Conclusiones.....	18

## Glosario

BODEGA ELECTORAL	Espacio físico dentro de un inmueble destinado para el resguardo de la documentación electoral y/o de los materiales electorales
CD	Consejo Distrital
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CL	Consejo Local
COTSPEL	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022
COVID-19	Pandemia del virus SARS-CoV-2
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DOF	Diario Oficial de la Federación
GUÍA	Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las Bodegas Electorales del Órgano Central y de los órganos competentes de los OPL en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
IEEA	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes
IEEH	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
IEEPCO	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
IEPC DURANGO	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
IEQROO	Instituto Electoral de Quintana Roo
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral
JLE	Juntas Locales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
PEL	Procesos Electorales Locales Ordinarios
PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO	Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas
RE	Reglamento de Elecciones
RINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación

## Presentación

En el marco de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, el resguardo de la documentación y los materiales electorales, especialmente de las boletas y los paquetes electorales, es una actividad de suma importancia para dar certeza y transparencia a la encomienda constitucional que tiene el Instituto Nacional Electoral (INE) en la organización de las elecciones.

Entre las actividades más relevantes que llevan a cabo el INE y los OPL, a través de sus órganos competentes durante los Procesos Electorales Locales 2021-2022, se encuentran la verificación del acondicionamiento y el equipamiento de las bodegas electorales.

Para la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales, la coordinación del Instituto Nacional Electoral (INE) con los Organismos Públicos Locales (OPL) se sustenta en los convenios generales de coordinación y colaboración que celebran ambas instancias.

En razón de lo anterior, el Consejo General del INE el 28 de julio de 2021 aprobó a través del acuerdo INE/CG1421/2021 el *Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas*.

De conformidad con lo que establece el Reglamento de Elecciones (RE), corresponde a los órganos competentes de los OPL implementar las acciones necesarias para la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales, verificar que cuenten con las condiciones que garanticen la seguridad para el resguardo de la documentación y materiales electorales, especialmente de las boletas y los paquetes electorales.

Asimismo, establece la obligación por parte de los OPL de informar al INE sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales de sus distintos órganos competentes.

El presente informe da cuenta de los resultados obtenidos por los órganos desconcentrados hasta la primera semana de abril, para asegurar que los espacios destinados para operar como bodegas de documentación y materiales electorales de los OPL con elecciones locales ordinarias cuenten con todas las características determinadas en la normatividad para dotar de funcionalidad y seguridad dichos espacios. Los apartados que se describen y que refieren las actividades desarrolladas por los integrantes de los órganos desconcentrados son Actividades previas, Espacio

destinado para las bodegas electorales, Medidas de seguridad implementadas, Acondicionamiento de los espacios y la Implementación del Protocolo Sanitario.

## I. Marco legal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículos; 41, Fracción V, Apartado B y 35, Fracción IX, numeral 5o.
- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** Artículos 29, 30 y 31; 32 numeral 1, inciso a), 33 y 56, párrafo 1, inciso a); 216, inciso d) y 268, párrafos 1 y 2, inciso a).
- **Reglamento de Elecciones.** Artículos 166, 167 párrafo 1 y 172; así como el Anexo 5 del mismo Reglamento.
- **Reglamento Interior del INE.** Artículos 41, párrafo 2, inciso (h); 47, párrafo 1, incisos a), b), c) y d); 57, párrafo 1, inciso l) y 60 párrafo 1, inciso J).
- **Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas** aprobado por el Consejo General el 28 de julio de 2021.

## II. Objetivo general

- ◆ Informar a las Instancias superiores, las condiciones de espacio y funcionalidad de las bodegas electorales en los consejos distritales o municipales de los OPL, que resguardarán la documentación y los materiales electorales durante los procesos electorales locales ordinarios.

## III. Objetivos específicos

- ◆ Informar sobre las características de los espacios determinados por los órganos competentes de los OPL para ser destinados como bodegas de documentación y materiales electorales.
- ◆ Hacer del conocimiento de las autoridades superiores, las condiciones de equipamiento y acondicionamiento; así como los mecanismos de operación y medidas de seguridad para el almacenamiento de las boletas, documentación y, en su caso, materiales electorales.
- ◆ Informar de las acciones realizadas por las y los integrantes de los órganos desconcentrados para garantizar que los lugares para el resguardo de la documentación y los materiales electorales, para los procesos electorales locales ordinarios, contarán con el espacio necesario, así como con el equipamiento y las medidas de seguridad.

## IV. Aspectos generales

Con la finalidad de realizar la verificación de las condiciones de los espacios que ocupan las bodegas electorales, para el resguardo de la documentación y materiales electorales de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, en especial las boletas y los paquetes electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), elaboró las *“Guías para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los órganos competentes del OPL”*.

Derivado de lo anterior, se envió a las vocalías ejecutivas del INE con proceso electoral local ordinario en 2022 mediante la Circular INE/DEOE/0038/2022 y a los órganos superiores de Dirección de los OPL a través de la UTVOPL mediante oficio INE/DEOE/0287/2022, la Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales del Órgano Central y de los órganos competentes del OPL para el Proceso Electoral Local 2022.

Cabe resaltar que en la Guía se establece que la presidencia de cada órgano competente de los OPL será la responsable de las bodegas electorales, así como de todas las operaciones y procedimientos de apertura y cierre, mismos que se registrarán en una bitácora.

Por otro lado, el desarrollo de las actividades de los procesos electorales locales ordinarios se sustenta en el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas aprobado por el Consejo General el 28 de julio de 2021, el cual constituye la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio de la cual se guían las actividades a desarrollar. La Jornada Electoral para los procesos electorales locales ordinarios será el 5 de junio de 2022.

Es importante señalar que solo en Durango se instalaron consejos municipales, en el resto de las entidades con proceso electoral local ordinario se instalaron consejos distritales.

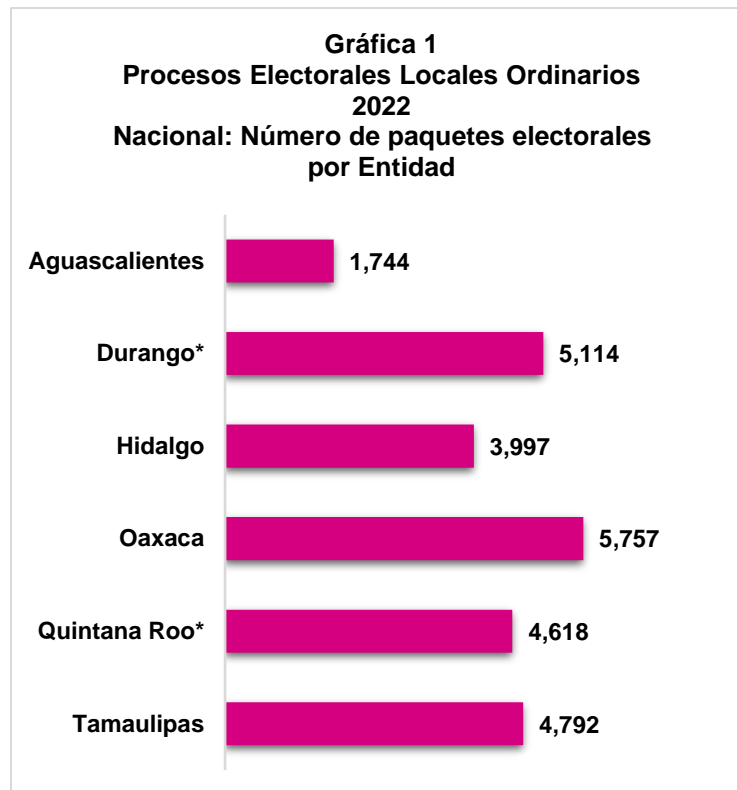
Para los Procesos Electorales Locales Ordinarios, se elegirán los siguientes cargos:

**Cuadro 1**  
**Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022**  
**Cargos a elegir por Entidad**

Entidad	Gubernatura	Diputaciones		Ayuntamientos
		MR	RP	
Aguascalientes	1			
Durango	1			39
Hidalgo	1			
Oaxaca	1			
Quintana Roo	1	15	10	
Tamaulipas	1			
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>39</b>

Fuente: Información obtenida del Acuerdo INE/CG1421/2021, en el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación para los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

En concordancia con lo anterior, los órganos competentes de los OPL resguardarán en sus bodegas electorales 26,022 paquetes electorales.



\*Para las elecciones en Durango y Quintana Roo se integrarán dos paquetes electorales uno para Gubernatura y otro para Ayuntamientos y Diputaciones, respectivamente, la cantidad refleja dos paquetes por casilla.

NOTA: Para el PEL 2021-2022, en los estados de Aguascalientes y Tamaulipas se resguardarán en las bodegas electorales, 50 urnas electrónicas en cada entidad.

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Ubicación de Casillas PEL 2022 RedINE, reporte Concentrado Nacional de Ubicación de Casillas. [consultado el 19 de abril de 2022]



**Cuadro 2**  
**Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022**  
**Bodegas electorales por entidad**

Entidad	Bodegas Electorales
Aguascalientes*	19
Durango**	39
Hidalgo*	19
Oaxaca	25
Quintana Roo*	16
Tamaulipas*	23

\*La cantidad de bodegas electorales incluye la bodega central y de los consejos distritales.

\*\*En el caso de Durango las bodegas corresponden a los 39 consejos municipales

Fuente: Informes y Anexos 1 estatales de las entidades en respuesta a la Circular INE/DEOE/0038/2022 [Consultados el 20 de abril de 2022].

Se debe señalar que en 4 entidades (Aguascalientes, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas) se consideró la operación de una Bodega Central para el resguardo de la documentación y materiales electorales y para las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de la documentación electoral, con la finalidad que en las bodegas de las sedes distritales se realice únicamente el resguardo de los paquetes electorales.

## V.Actividades previas

Una de las primeras actividades que se realizaron por parte de los Consejos Generales de los OPL que llevarán a cabo elecciones locales ordinarias, fue la aprobación de los lugares donde se instalan sus bodegas electorales distritales o municipales, esto se realizó como se indica a continuación:

El 16 de febrero del 2022, en sesión ordinaria los consejos distritales electorales de Aguascalientes, emitieron su respectivo acuerdo a través del cual fueron aprobadas las bodegas distritales electorales en sus sedes y así como la extensión de las mismas (bodega central), espacios que habrán de utilizarse en el Proceso Electoral Local 2021-2022.

El 28 de enero de 2022, mediante Acuerdo, cada Consejo Municipal de Durango, definió los lugares a ocupar por las bodegas electorales.

La determinación de las bodegas electorales de los consejos distritales de Hidalgo se llevó a cabo en la segunda sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero del presente año.

En el caso de Oaxaca, el 3 de enero de 2022, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral del IEEPCO, instruyó a las presidencias de los veinticinco consejos distritales electorales, llevar a cabo la determinación del lugar a utilizarse como bodega electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022, actividad que fue realizada en tiempo y forma por los órganos desconcentrados.

En cumplimiento a los acuerdos INE/CG1421/2021 e IEQROO/CG/A-187-2021, los consejos distritales del OPL de Quintana Roo, determinaron durante el mes de febrero del 2022, los lugares a ocupar por las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral. Asimismo, el CG del OPL determinó el lugar a ocupar por la Bodega Central.

En el mes de febrero, los consejos distritales del IETAM, determinaron los lugares en los cuales se instalaron las bodegas electorales dentro sus inmuebles.

Cabe destacar que el lugar que determinaron los órganos competentes de los OPL para la ubicación de las bodegas electorales fue examinado de acuerdo con lo siguiente:

- ◆ Las Vocalías de Organización Electoral de cada JLE, bajo la supervisión de las Vocalías Ejecutivas, coordinaron los trabajos de verificación señalados en la respectiva Guía.
- ◆ Las Vocalías de Organización Electoral de cada JDE, bajo la supervisión de las Vocalías Ejecutivas, verificaron el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los órganos competentes, asimismo, informaron a las JLE sobre las actividades realizadas y las condiciones de las bodegas electorales.

Del mismo modo, la verificación a las bodegas electorales de los OPL por parte de las Vocalías de Organización Electoral del INE con elecciones locales ordinarias se realizó en las siguientes fechas:

De conformidad con las fechas pactadas entre las JDE y los órganos competentes del OPL en Aguascalientes, los días 17, 22, 23 y 24 de marzo se llevaron a cabo las verificaciones de las condiciones y equipamiento de las bodegas distritales y Central.

Del 23 al 31 de marzo, las JDE en Durango, realizaron de manera conjunta con los consejos municipales del IEPC de Durango la verificación de las bodegas electorales.

Entre el 4 y el 18 de marzo, integrantes de las JDE llevaron a cabo las verificaciones de las bodegas electorales de los consejos distritales de Hidalgo, en coordinación con personal de los órganos competentes del OPL.

Durante los meses de febrero y marzo, personal de las diez JDE en Oaxaca, realizó las visitas de verificación de las bodegas en los consejos distritales electorales locales.

La verificación conjunta entre el INE y el IEQROO a los lugares que ocupan las bodegas electorales de los consejos distritales del OPL, fue realizada del 8 al 23 de marzo del presente año.

Entre el 1 y el 24 de marzo, personal de las JDE llevaron a cabo las verificaciones de las bodegas electorales en los órganos competentes del OPL en Tamaulipas, en coordinación con personal de los consejos distritales locales o municipales.

## **VI. Espacio destinado para las bodegas electorales**

Para los procesos locales ordinarios de 2022, de los 137 órganos distritales o municipales de los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas; 133 informaron que, al interior de sus instalaciones, cuentan con los espacios adecuados para el resguardo de las boletas electorales, considerando el peso, volumen y número de paquetes. Sólo en el caso de los órganos competentes 07 del OPL de Durango y 04, 07 y 13 de Quintana Roo informaron no contar con bodega electoral, no obstante, señalaron que se acondicionó un espacio dentro del inmueble de sus respectivas sedes como espacio de almacenamiento.

Por otro lado, para el resto de la documentación y materiales electorales, 66 órganos competentes indicaron que se cuenta con espacio suficiente dentro de las bodegas de documentación electoral, y en algunos casos se tienen otros espacios que acondicionaron para tal efecto, o en su caso, ocuparán un lugar alternativo.

Los espacios destinados para el resguardo del material y demás documentación electoral, corresponden a:



Fuente: Informes y Anexos 1 estatales de las entidades en respuesta a la Circular INE/DEOE/0038/2022 [Consultados el 20 de abril de 2022].

**Cuadro 3**  
**Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022**  
**Espacios considerados por los órganos competentes de los OPL para el resguardo de los materiales electorales por Entidad**

Entidad	Dentro de la bodega de documentación electoral	Se acondicionará un espacio dentro de la sede distrital	Espacio alternativo a la sede distrital (bodega central)
Aguascalientes	-	-	18
Durango	33	6	-
Hidalgo	8	10	-
Oaxaca	10	15	-
Quintana Roo	12	3	-
Tamaulipas	3	19	-
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>53</b>	<b>18</b>

Fuente: Informes y Anexos 1 estatales de las entidades en respuesta a la Circular INE/DEOE/0038/2022 [Consultados el 20 de abril de 2022].

Asimismo, en atención a lo establecido en la *Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los órganos competentes del OPL*, las presidencias de los consejos electorales de las entidades con

Proceso Electoral Local Ordinario, presentaron a los integrantes de dichos órganos colegiados en sesión del consejo distrital o municipal durante el mes de marzo, un Informe sobre el avance de las condiciones de equipamiento, medidas de seguridad y mecanismos de operación de las bodegas de los órganos distritales o municipales.

Asimismo, conforme lo determinado en el inciso a) del numeral 2 del Artículo 167 del RE y la Guía, durante el mes de marzo los órganos competentes de los OPL, designaron al personal que tendría acceso a la bodega electoral.

## **VII. Medidas de seguridad implementadas en las bodegas electorales**

Para el Proceso Electoral Local 2021-2022, en cuanto a la revisión y verificación de las bodegas electorales realizadas por el personal de las JDE principalmente por las Vocalías de Organización Electoral, así como por las y los integrantes de los órganos competentes de los OPL; se informó que todas las bodegas electorales tuvieron una ubicación apropiada para reducir los riesgos de algún incidente, en ese sentido se atendieron los siguientes aspectos:

- a) Quedaron alejadas y evitaron colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estuvieron retiradas de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Fueron provistas de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contaron con un nivel por arriba del piso exterior, lo que redujo riesgos en caso de inundación.

## **VIII. Acondicionamiento de los espacios de las bodegas electorales**

Durante la revisión física a los lugares considerados para ubicar las bodegas electorales, las Vocalías de Organización Electoral de las JDE; así como las y los integrantes de los órganos competentes del OPL realizaron la revisión física de manera minuciosa, poniendo especial atención en el cumplimiento de los siguientes aspectos establecidos en la Guía y en el apartado 1 Acondicionamiento del Anexo 5 del RE:

- a) *Instalaciones eléctricas*: Estuvieron totalmente dentro de las paredes, techos y con la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, contaron con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
- b) *Techos*: Se verificó que, se encontraron debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.
- c) *Drenaje pluvial*: Durante la verificación se observó que estuvieran libres de obstrucciones; lo que evitó, acumulación de agua, humedad y filtraciones.
- d) *Instalaciones Sanitarias*: Se revisó el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como, el buen funcionamiento del drenaje para evitar inundaciones.
- e) *Ventanas*: Se verificó que los vidrios estuvieron en buen estado y las ventanas selladas.
- f) *Muros*: Estos se encontraron pintados y libres de salinidad.
- g) *Cerraduras*: Se comprobó el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas y candados.
- h) *Pisos*: Se revisó que los pisos estaban en buen estado y sin grietas.

## **IX. Equipamiento del espacio requerido para las bodegas electorales**

En cuanto al equipamiento que consiste en el suministro de bienes muebles necesarios para la correcta operación de las bodegas electorales que garanticen la seguridad de la documentación y los materiales electorales para Proceso Electoral Local 2021-2022, se verificó que las bodegas electorales de los órganos competentes de los OPL se encontraran debidamente equipadas.

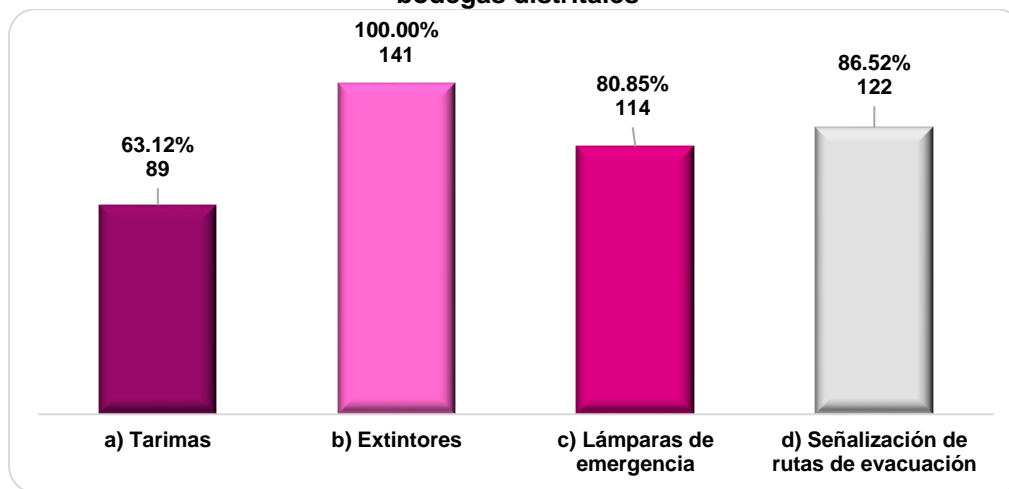
En ese sentido, en cumplimiento al Anexo 5 del RE en el Apartado 2 denominado *Equipamiento* y a los *Lineamientos* respectivos, está garantizado que los espacios que se destinaron como bodegas electorales, cuentan con los siguientes artículos:

- a) *Tarimas*: La documentación se colocó sobre tarimas para evitar exponerla a riesgos de humedad o derrame de líquidos.
- b) *Extintor*: Ubicado al interior de la bodega y se verificó la vigencia de la carga.
- c) *Lámpara de emergencia*: Permanentemente conectada a la corriente eléctrica para garantizar su carga.
- d) *Señalizaciones*: Colocadas en la Ruta de Evacuación, de No Fumar y en delimitación de áreas.

Derivado del análisis de la información proporcionada por las JDE y los órganos competentes de los OPL, respecto al mobiliario y equipamiento necesario de las

bodegas para el Proceso Electoral Local 2021-2022, de las 141 bodegas habilitadas en los órganos competentes de los OPL de los estados Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas se reportó que 89 (63.12%) contaron con *Tarimas*; 141 (100.00%) contaron con *Extintores de polvo químico*; 114 (80.85%) contaron con *Lámparas de emergencia* y; 122 (86.52%) con *Señalizaciones de ruta de evacuación*. De manera porcentual en la gráfica siguiente se registran los datos anteriores.

**Gráfica 3**  
**Proceso Electoral Local 2021-2022**  
**Aspectos requeridos para el equipamiento de las bodegas distritales**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE y los OPL de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas

En cuanto a los casos en los que no se contó con alguno/s de los artículos y/o requerimientos faltantes para el adecuado acondicionamiento de las bodegas, las JDE que se encontraron en ese supuesto, adoptaron las siguientes medidas correctivas para solventarlos:

◆ **Tarimas:**

- En 52 bodegas se reportó:
  - 12 Bodegas de Aguascalientes informaron que la documentación se depositara en anaqueles y mesas.
  - 1 bodega de Durango solicitó tarimas las cuales se recibieron en el mes de abril.
  - 18 Bodegas en Hidalgo informaron que la documentación se depositara en anaqueles.
  - 17 Bodegas en Oaxaca las dotaron de anaqueles en el mes de abril.

- 4 Bodegas de Tamaulipas solicitaron la adquisición de las mismas, las cuales se adquirieron en el mes de abril

◆ Lámparas de emergencia:

- En 27 bodegas se reportó:
  - 12 Bodegas de Aguascalientes se solventaron en el mes de abril.
  - 2 Bodegas en Hidalgo informaron que se utilizarán lámparas de mano.
  - 12 Bodegas de Quintana Roo las adquirieron en el mes de abril.
  - 1 Bodega de Tamaulipas solicitaron la adquisición de las mismas, las cuales adquirieron en el mes de abril

◆ Señalización de rutas de evacuación:

- En 19 bodegas se reportó:
  - 3 Bodegas de Aguascalientes la falta se solvento con el material de las sedes.
  - 14 Bodegas de Quintana Roo las adquirieron en el mes de marzo.
  - 2 Bodegas de Tamaulipas solicitaron la adquisición de las mismas, las cuales adquirieron en el mes de abril

## **X. Implementación del protocolo sanitario durante la verificación de las bodegas electorales, derivado de la pandemia del COVID-19**

Para las elecciones locales ordinarias, se continuó con la aplicación del Protocolo Integral de Atención Sanitaria y Protección de la Salud para las actividades inherentes al Proceso Electoral 2020-2021 y las demás determinaciones emitidas por las autoridades de salud en las entidades.

Durante el desarrollo de la verificación del acondicionamiento y equipamiento de los espacios destinados a las bodegas electorales; se establecieron las condiciones físicas que permitieron cumplir con las medidas necesarias para prevenir el contagio por COVID-19, entre las que se encuentran: la sana distancia; evitaron la concentración del personal que participó en la verificación, utilización de cubre bocas, aplicación de gel antibacterial y previamente se desinfectó el área de la bodega electoral.

En ese sentido, derivado de los resultados de la verificación conjunta, respecto al cumplimiento de las medidas sanitarias anteriores, de las 141 bodegas habilitadas en los órganos competentes de los OPL de los estados Aguascalientes, Durango, Hidalgo,

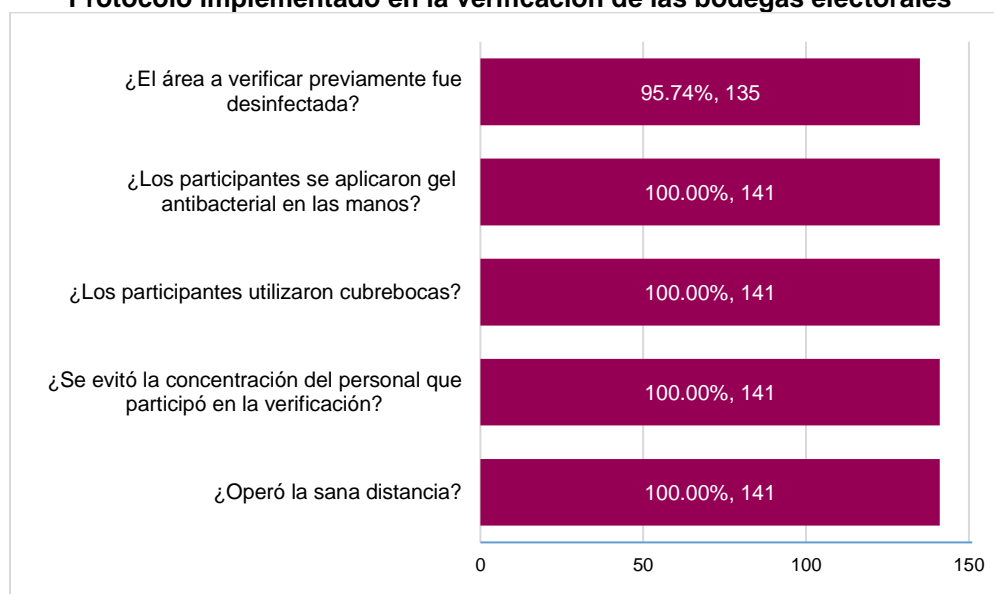


Quintana Roo y Tamaulipas, se reportó que en 135 (95.74%) cumplieron con todas las medidas sanitarias.

Solo en los casos de seis órganos competentes del OPL de Aguascalientes no se desinfectó previamente el área a verificar representando el 4.26%.

Lo anterior, garantizó que durante el desarrollo de la actividad no se reportara ningún caso con síntomas de contagio o registro positivo del virus del COVID-19, por lo que en las bodegas electorales de los distintos OPL se cumplió con los procedimientos que establece el protocolo sanitario.

**Gráfica 4**  
**Proceso Electoral Local 2021-2022**  
**Protocolo implementado en la verificación de las bodegas electorales**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE y los OPL de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas

En la gráfica anterior se muestran las medidas protocolarias implementadas durante la verificación de las bodegas electorales.

## XI. Líneas de acción

Continuar fortaleciendo la comunicación entre el INE y los órganos superiores de dirección de los OPL, con el fin de sensibilizar a las y los funcionarios acerca de la importancia de tener las bodegas en buenas condiciones de operación, con el fin de brindar certeza en las actividades de resguardo de la documentación y material electoral de los procesos electorales.

Continuar con la verificación de las bodegas para solventar los requerimientos adicionales que se lleguen a reportar, con el fin de asegurar que la totalidad de las bodegas de los órganos competentes del OPL con Proceso Electoral Local Ordinario 2022, cuenten con los elementos necesarios para su debida operación.

## **XII. Conclusiones**

De acuerdo con los reportes de los OPL, se observa que las bodegas de los órganos competentes de los mismos, se encuentran en condiciones óptimas para el resguardo de los paquetes electorales.

La coordinación entre las JL y JD del INE y el personal de los órganos competentes de los OPL con elecciones locales ordinarias en 2022, fue fundamental para detectar las áreas de oportunidad para contar con bodegas de los OPL en condiciones que les permitan dar certeza a la ciudadanía, de la seguridad de la documentación y sus votos. Así como, las acciones realizadas por las y los integrantes de los órganos desconcentrados para garantizar que los lugares para el resguardo de la documentación y los materiales electorales, para los procesos electorales locales ordinarios, cuenten con el espacio necesario, así como con el equipamiento y las medidas de seguridad.

Para el Proceso Electoral Ordinario 2022, se habilitaron 141 bodegas electorales, de las cuales, en cuatro, en los estados de Aguascalientes, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas corresponden a la Bodega Central, el resto corresponde a las bodegas de los órganos distritales o municipales.

De los 137 órganos distritales o municipales de los OPL de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas; en 133 se cuenta con los espacios adecuados para el resguardo de las boletas electorales, en los cuatro restantes se acondicionó un espacio para tal fin. En cuanto a los espacios para el resguardo del material electoral, 66 órganos competentes indicaron contar con espacio dentro de la bodega de documentación electoral, 53 indicaron que adecuarán un espacio dentro del propio órgano electoral y 18 manifestaron que se ocupará un espacio alterno. Asimismo, durante los meses de febrero y marzo las JDE llevaron a cabo la verificación de las bodegas de los 137 órganos competentes de los OPL. Los requerimientos planteados fueron atendidos durante los meses de marzo y abril.